



DECRETO DE ALCALDÍA N° 1375/2021.-
ZAPALLAR, 06 JUL 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de Junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 26 de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021; Decreto de Alcaldía N° 1.926 del 08 de septiembre de 2020, que delega la firma del Sr. Alcalde, Decreto de Alcaldía N° 448 de fecha 25 de Febrero de 2021, el cual modifica el numeral 3 del D.A. N° 1.926/2020.

CONSIDERANDO:

1. D.L. 799, Artículo N° 1, inciso 3°.
2. Solicitud por correo electrónico de fecha 01 de Julio de 2021 de la Delegación Municipal de Catapilco.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** salida de vehículo, según detalle:

➤ Vehículo	: Nissan Qasqhai Placa Patente: KJCG-12.
➤ Conductor	: Julián Aránguiz Cisternas, Rut N°
➤ Fecha	: Miércoles 7 de Julio de 2021
➤ Horario	: Desde las 14:30 hrs. P.M.
➤ Destino	: Santiago (ida y vuelta).
➤ Motivo	: Traslado de Doña Lidia Camila Sanhueza Muñoz y de su hija menor Elena Ester Sanhueza Sanhueza a la Clínica Alemana, ubicada en Vitacura 5951 Vitacura, para atención médica especializada de la menor mencionada anteriormente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Juan Pablo Destuer González
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto
"Por Orden del Sr. Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1- CONDUCTOR.
 - 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 3.- ALCALDIA
 4. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.
- CPL/SEC/bzp.

